

11 FEB 4 2013



卷之三

W. H. Smith

me

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA . No. 1649 DE 31 DE Enero DE 2014

POR LA CUAL

el señor PRABHAKAR TUMMALA, confiera Poder General a la señora DESIREÉ LORENA MONTERO DESPAIGNE

AN426345
flores

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1649)**

Por el cual el señor **PRABHAKAR TUMMALA**, confiera Poder General a la señora DESIREÉ LORENA MONTERO DESPAIGNE

Panamá, 31 de Enero de 2014

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil ~~trece (2013)~~ ^{catorce (2014)}, ante mi, LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos once-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente: **PRABHAKAR TUMMALA**, varón, mayor de edad, médico de profesión, estadounidense, casado, con pasaporte número ocho ocho uno seis nueve cinco uno ocho (88169518), con residencia en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América y en tránsito por la Ciudad de Panamá, República de Panamá, quien manifestó no necesitar interprete por comprender el idioma español, a quien conozco, y me solicitó que por este medio confiere PODER GENERAL AMPLIO a la señora **DESIREÉ LORENA MONTERO DESPAIGNE**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, portadora de la cédula de identidad número ocho-setecientos treinta y nueve-mil ochenta y seis (8-739-1086), con domicilio en Los Andes Número dos (#2), Sector G, Casa número ciento cincuenta y ocho (158) de la Ciudad de Panamá con fundamento en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Para que represente el mandante, como apoderado general, a título personal o en su condición de accionista y/o miembro de Juntas Directivas de sociedades tanto panameñas como extranjeras, en la República de Panamá, ante cualesquiera corporaciones, instituciones bancarias o de crédito, tribunales, funcionarios o empleados del ramo judicial, administrativo en relación con toda clase de juicios, acciones, actuaciones, gestiones y diligencias en las que deba intervenir el mandante, como solicitante, requeriente, tramitante, demandante, demandado o como tercerista, con facultades amplias para recibir, transigir, desistir, sustituir, comprometer, reasumir e interponer todos los recursos que considere convenientes.

SEGUNDA: Para que en la República de Panamá aperture y maneje cuentas bancarias existentes o que existan en el futuro, para que endose y cobre cheques o cualesquiera otros documentos negociables, cobre y perciba las sumas de dinero o de otras especies que

personal o como accionista y/o miembro de Juntas Directivas de sociedades tanto panameñas como extranjeras, extendiendo los recibos de cancelaciones correspondientes.

TERCERA: Para que en Panamá represente al mandante ya sea a título como apoderado general, personal o como accionista y/o miembro de Juntas Directivas de sociedades tanto panameñas como extranjeras a la que éste pertenezca, ya sea en las respectivas reuniones de Junta Directiva o de Accionistas, con derecho a voz y voto y reciba en su nombre y en su calidad de accionista las utilidades o dividendos que ésta produzca y para que la represente en la disolución y liquidación de cualesquiera sociedad a la que pertenezca cuando quiera que esto ocurra. ---- **CUARTA:** Y en fin, para que lo representen, exclusivamente en la República de Panamá, en su calidad de Accionista, director, miembro de junta directiva, apoderado general o personal en o ante cualquier empresa o tribunal, banco, institución financiera, para que interponga procesos, demandas, civiles, penales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, a título personal o en su condición de accionista o miembro de Juntas Directivas de sociedades tanto panameñas como extranjeras a las que éste pertenezca, siempre que lo estime conveniente o necesario, aún para actos no enumerados en el presente instrumento notarial, de manera que en ningún momento y por ningún motivo queden sin defensa sus intereses personales, accionarios o comerciales, pues el poder que para ello se requiera desde ahora se le confiere por este medio, en forma amplia y sin limitación alguna, para que lo ejerza en todo el territorio de la República de Panamá.

ADVERTI al compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse; y leída como le fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales, CAROLINA PINZON, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cinco-quinientos treinta y dos (8-205-532) y EDWIN PINZON, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos dos-cuatrocientos sesenta (8-202-460), a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.- Esta escritura lleva el número mil seiscientos cuarenta y nueve (1,649). (Fdos.) **PRABHAKAR TUMMALA** --- CAROLINA PINZON --- **EDWIN PINZON** --- **LUIS FRAIZ DOCABO**, Notario Público Primero.

CONCUERDA con su original, esta copia que expido en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

Licdo. **LUIS FRAIZ DOCABO**
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

23.2.14

B/ 800



POSTALIA DE
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2014
Presentante: Natalia Castaño M.
Liquidación No.: 00001400020243
Ingresado Por: JETHPA03

Fecha y Hora: 2014/Feb/04 14:54:26:3
Asiento: 022138
Cedula: AN 426345
Total Derechos: 29.00
Sello Por: LUAR

Emerson de Peñalosa

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Sección de Entrejet

Retirado Defectuoso

Retirado sin inscrib

Nombre: Natalia Castaño M.

Cédula No: AN - 426345

10 de febrero de 2014

por apila de Zuniga

Firma de Jefe



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2014
Presentante: Natalia Castaño M.
Liquidación No.: 00001400024654
Ingresado Por: GIGO

Fecha y Hora: 2014/Feb/11 15:27:31:5
Asiento: 027276
Cedula: AN 426345
Total Derechos: 25.00
Sello Por: LUAR

Emerson de Peñalosa

Jefe de Ingreso de Documentos
Inspección de Sistemas Tecnológicos de Información
Del Registro Público de Panamá



Departamento de Personas Ficha: 40555 Siga N° 6011

Documento 2550351

Operación Realizada Refor

Derecho de Registro B/ ✓

Derecho de Clasificación B/ ✓ ✓

